BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XLI • JUEVES, 9 DE ENERO DE 2025 • NÚMERO 5

SUMARIO

III. - PERSONAL

	Pagina
MINISTERIO DE DEFENSA	
NOMBRAMIENTOS	605
PERSONAL ESTATUTARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD	609
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Situaciones	612
Excedencias	613
Vacantes	616
Comisiones	661
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO DE MÚSICAS MILITARES	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos	663
RESERVISTAS	
Compromisos	664

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA



Núm. 5 Jueves, 9 de enero de 2025 Pág. 14

CLIERDO) GENERAL	
	CALA DE OFICIALES	
	scensos	
D€	estinos	
	CALA DE SUBOFICIALES	
	censos	
	DALA DE TROPA	
	estinos	
RESERV	ISTAS	
No	ombramientos	
RMADA		
CUERPO	O GENERAL	
	CALA DE MARINERÍA	
_	ompromisos	
	ijas	
	D DE INFANTERÍA DE MARINA	
	CALA DE OFICIALES	
	cedencias	
	D DE ESPECIALISTAS	
	CALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Ho	ojas de servicios	
VARIOS	CUERPOS	
Re	etiros	
JÉRCITO I	DEL AIRE Y DEL ESPACIO	
CUERPO	O GENERAL	
• ES(CALA DE SUBOFICIALES	
	cencia por estudios	
	CALA DE TROPA	
	censos	
	cencia por estudios	
	ojas de servicios	
UARDIA C	CIVIL	
ESCALA	DE OFICIALES (LEY 42/1999)	
	scensos	
,		
	IV. — ENSEÑANZA MILITAR	
ENSFÑ <i>!</i>	NZA DE PERFECCIONAMIENTO	
	ombramientos	
_	onvocatorias	
ENSEÑ <i>!</i>	NZA DE FORMACIÓN	
	ombramientos	

CVE: BOD-2025-s-005-14 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA



Núm. 5 Jueves, 9 de enero de 2025

Página

712

V. — OTRAS DISPOSICIONES	
MINISTERIO DE DEFENSA FUERZAS ARMADAS	710
VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
MINISTERIO DE DEFENSA RECURSOS	711
ANUNCIOS	

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2025-s-005-15 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 5 Jueves, 9 de enero de 2025 Sec. V. Pág. 710

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA FUERZAS ARMADAS

Cód. Informático: 2025000368. (Del BOE núm. 5, de 6-1-2025) (B. 5-4)

Resolución 430/38000/2025, de 2 de enero, de la Dirección General de Personal, para la aplicación de lo previsto en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.

El artículo 48.2 de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, dispone que las asociaciones profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas, para poder acceder al Consejo de Personal, deberán contar, en relación a los efectivos de las Fuerzas Armadas en las situaciones a las que se refiere el artículo 34.1 de la mencionada Ley Orgánica, con un determinado porcentaje de afiliados en función de las categorías militares a las que estén abiertos sus Estatutos.

El objeto de esta resolución es dar cumplimiento al mandato contenido en el citado artículo 48.2, haciendo públicos los datos sobre los efectivos que en el mismo se indican.

En su virtud, en uso de las facultades que me confiere el artículo 4.2 del Reglamento del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 910/2012, de 8 de junio, dispongo:

Apartado único. Efectivos.

A los efectos de lo previsto en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, y a fecha 31 de diciembre de 2024, los efectivos de las Fuerzas Armadas en las situaciones a que se refiere el artículo 34.1 de la mencionada Ley Orgánica son:

Categoría militar	Número de efectivos indicados en el art. 48.2 de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio
Oficiales	25.532
Suboficiales	26.289
Tropa y Marinería	77.307
Total	129.128

Madrid, 2 de enero de 2025.-El Director General de Personal, José Ramón Velón Ororbia.

CVE: BOD-2025-005-710 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 5 Jueves, 9 de enero de 2025 Anuncios Pág.

ANUNCIOS

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

Como en años anteriores, no se distribuirán las Condiciones Generales y Particulares del Seguro Colectivo de Vida y Accidentes para el personal de las Fuerzas Armadas durante el año 2025. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, sobre el deber general de información a facilitar a los Tomadores de Seguros o Asegurados, las mismas se encuentran a disposición de los asegurados o beneficiarios, en:

- La web de la Intranet corporativa del Órgano Central del Ministerio de Defensa, en el apartado: «Igualdad y Apoyo Social al Personal/Unidad de Control de Contingencias/Seguro Colectivo de las FAS»
- En Internet, dentro del Portal de Servicios del Ministerio de Defensa https://www.defensa.gob.es/portalservicios/servicios/segurocolectivofas/